



- Alcaldía  
- C. Obras y S.  
- C. Urb.

## **MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS – PARTIDO DE LA CIUDADANÍA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN**

D. Jerónimo Moya Puerta e Isabel Martínez Martínez, concejales del Grupo Municipal Ciudadanos Cehegín, presentan para su debate y aprobación por pleno, si procede, con arreglo a lo previsto en el Art.97 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la siguiente Moción:

**Regularización y actualización de obligaciones y cláusulas del contrato del servicio de “Gestión del Abastecimiento de Agua Potable y Alcantarillado” entre el Ayuntamiento de Cehegín y la empresa concesionaria Hidrogea SA.**

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Entre todos los contratos licitados por el Ayuntamiento de Cehegín, el más importante sin duda, es el contrato del servicio de Abastecimiento de Agua potable y Alcantarillado, un contrato que liga al Ayuntamiento de Cehegín, con la empresa Aquagest Región de Murcia, SA, que posteriormente pasó a denominarse Hidrogea SA, durante los próximos 25 años, siendo adjudicado el mismo en fecha 5 de agosto de 2008, por lo que la relación contractual concluye en el año 2033.

Dicho contrato contiene una serie de cláusulas que obligan a la empresa con la administración licitante, en el ejercicio de la necesaria fiscalización que un contrato de este volumen y de esta importancia <sup>a</sup>de tener. Entre las obligaciones planteadas en el pliego de condiciones y en el contrato de adjudicación del servicio, se encuentran, entre otras,

- La llevanza de un inventario de todas las obras e instalaciones de dominio/servicio público adscritas al servicio, y la recepción y aprobación por parte del órgano competente del Ayuntamiento;
- Las actualizaciones que se produzcan en dicho inventario, anualmente;
- La elaboración obligatoria de un Plan Director de los Servicios de Abastecimiento, que determine actuaciones y la programación anual del servicio, que deberá ser aprobado por Pleno;
- La aprobación de un plan de inversiones anual, tal y como recoge el contrato y el pliego de condiciones;
- Presentación de un Reglamento Regulator del Servicio de agua potable,

aprobado por el Pleno.

- La fiscalización de las obligaciones temporales periódicas exigidas en el pliego de condiciones.

En fecha 19 de abril el grupo municipal de Ciudadanos Cehegín, en su labor de fiscalización de la labor del equipo de gobierno municipal y conocimiento de la realidad municipal, solicitó documentación relativa al Servicio de Abastecimiento de Agua Potable y Alcantarillado. En fecha 17 de mayo de 2016, tuvimos conocimiento de que mucha de la documentación solicitada, relacionada anteriormente, no nos podía ser facilitada, simplemente porque no existía.

Por todo lo expuesto, solicita que se adopten los siguientes acuerdos:

**Acuerdos:**

1. Instar al equipo de gobierno para que proceda al estudio y regularización del contrato de agua, conforme a las obligaciones y compromisos adquiridos por la empresa adjudicataria del servicio y que hasta la fecha se incumplen de manera sistemática, en algunos de sus puntos, reclamando su subsanación de manera inmediata en el plazo máximo de tres meses , con especial atención a los siguientes:

- Ausencia de presentación, en el inicio del contrato, del inventario detallado de bienes y servicios, así como de todos los recursos materiales puestos a disposición de la empresa concesionaria por parte del Ayuntamiento, para su aprobación por el Ayuntamiento.

- Ausencia de presentación de actualizaciones anuales de dicho inventario, en el mes de enero de cada año natural, mientras dure el contrato.

- Ausencia de actualización de los planos de las redes, centros de producción, bocas de incendio y cualquier otro dato relevante del servicio, que debió ser entregado al Ayuntamiento, transcurrido un mes desde la formalización del contrato.

- Ausencia de presentación del Plan Director del Servicio, que debió presentarse en el plazo de tres meses desde la concesión del servicio. Tan solo está el avance del plan, pero el Plan Director nunca llegó a presentarse.

Dicho plan a de incluir:

- Análisis y diagnóstico del estado actual del servicio.
- Modelo de gestión del servicio, con inclusión de los recursos personales y materiales a emplear.
- Plan de inversiones a realizar en el servicio durante la vigencia de la concesión, debidamente cuantificadas, con propuesta de cronograma.

- Estudio económico-financiero, que efectuará la valoración de las intervenciones previstas y propondrá la forma de financiación de las mismas.

- Inexistencia de presentación por el concesionario del cuadro resumen expresivo de los siguientes aspectos, al que viene obligado por el pliego de condiciones del servicio y el contrato del mismo:

- Obligaciones temporales periódicas exigidas, en el contrato.
- Cumplimiento o no de las mismas
- Cláusula o apartado donde se exige
- Temporalidad de cada obligación

- Existe un Anteproyecto de Reglamento Regulator del Servicio de agua potable, pero el proyecto definitivo de Reglamento Regulator del Servicio de Agua potable, ni se ha realizado, ni se ha llevado a pleno como es preceptivo.

- Del mismo modo, tampoco se han presentado los planes de inversiones anuales, regulados en el pliego de condiciones, y que deberán ser presentado todos los años, para su aprobación y fiscalización por el órgano designado.

2. Instar desde el equipo de gobierno municipal a la empresa adjudicataria, a la elaboración de un informe, donde se contengan todas las inversiones realizadas desde el inicio del contrato y hasta el ejercicio 2015 y que dicho informe se traslade a los grupos de la oposición.

3. Estudiar las posibles actuaciones y sanciones por incumplimiento del contrato, en su caso.

4. Ante la ausencia de un responsable municipal del seguimiento del contrato nombrado formalmente, tal y como hemos tenido conocimiento, instar al equipo de gobierno municipal al nombramiento de un funcionario como responsable del seguimiento y control del mismo, al objeto de hacer cumplir lo preceptuado en el contrato del Servicio de Abastecimiento de Agua potable y alcantarillado de Cehegín.

En Cehegín, a 23 de mayo de 2016.

  
Fdo. Jerónimo Moya Puerta.

  
Fdo.: Isabel Martínez Martínez